



RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE TÉCNICO JURÍDICO PROGRAMA "MI ABOGADO" EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

GTGS/CAN/ERG/aan

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 935.-

VALPARAÍSO, 01 DE OCTUBRE 2020.-

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley Nº 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley Nº 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley Nº 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución Nº 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Decreto Nº 8 del 13 de enero de 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia para la Ejecución del Programa de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, denominado "Mi Abogado", celebrado entre la Subsecretaría de Justicia y La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Oficio Circular Nº 15 del Ministerio de Hacienda de 09 de abril de 2020, que instruye sobre la austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del virus COVID-19; Resolución Nº 494, de este Servicio, de fecha 17 de abril de 2020 que aprueba acuerdo 1/259 de Sesión Extraordinaria Nº 259 del Consejo Directivo y nombra Director General Interino, Resolución Nº 096 del 22 de enero de 2020 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Técnico Jurídico para el Programa Mi Abogado en la Región de Atacama.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Nº 8 de 13 de enero de 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia para la Ejecución del Programa de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, denominado "Mi Abogado", celebrado entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la región de Valparaíso.

2.- Que en cumplimiento del convenio descrito en el considerando anterior y mediante resolución exenta Nº 096 de fecha 22 de enero de 2020, esto es con anterioridad a la emergencia sanitaria del COVID-19 y a las instrucciones entregadas por el Ministerio de Hacienda mediante Oficio Circular Nº

15, de fecha 09 de abril de 2020, se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Técnico Jurídico para el programa Mi Abogado en la Región de Atacama, aprobándose las bases que regulan dicho Proceso de Selección Público.

3.- Que, el Comité de Selección establecido para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en las bases señaladas en el considerando primero de esta resolución.

4.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 01 de octubre 2020 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 21 postulaciones, 02 de ellas aprobaron satisfactoriamente las 5 etapas del proceso.

5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2020 conforme a Certificado emitido con fecha 30 de septiembre de 2020, por la Jefa de la Subdirección de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Técnico Jurídico Programa "Mi Abogado" en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Atacama a doña MARYCLAVER OSCIELA TORO ZEPEDA, a contar del día 8 de octubre de 2020, autorizando su correspondiente contratación.

2. NOTIFIQUESE lo resuelto en la presente resolución a la candidata nombrada anteriormente.

3. PROCÉDASE por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de la funcionaria a sus labores.

4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020, del Centro Financiero Programa Mi Abogado, Región de Atacama, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

5. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda. Asimismo, comuníquese a la Unidad Técnica del Programa "Mi Abogado".

6. **PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.



GASTÓN GAUCHÉ STRANGE
DIRECTOR GENERAL (I)



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo





INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE EMPLEO
TÉCNICO JURÍDICO
“CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES,
DENOMINADO MI ABOGADO”

BASES		
CÓDIGO	UNIDAD	VACANTE
CP 005-2020	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA	1



1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección Público para el cargo de Técnico Jurídico para la región de Atacama, aprobado por la resolución exenta N° 096 de fecha 22 de enero de 2020, las que contemplaron las siguientes etapas de evaluación.

- ✓ Evaluación Formal de Antecedentes
- ✓ Evaluación Curricular
- ✓ Evaluación Técnica
- ✓ Entrevista de Apreciación Global

2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.3.1 de bases códigos CP 005-2020, que tienen relación con:

- a) Certificado original de título de Técnico Jurídico o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Técnico Jurídico otorgado por una institución reconocida por el Estado o bien, acreditar calidad de Egresado de Derecho.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- d) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- f) Certificados de Postítulo, postgrados y/o capacitaciones acreditadas. Los documentos correspondientes a capacitación, deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 10 años.



Nombres	a)	b)	c)	d)	e)	f)	Resultado
PATRICIA CAROLINA CUELLAR FLORES	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	APRUEBA
ANGELA MABEL DÍAZ HUERTA	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	APRUEBA
ROXANA ALEXANDRA IRIARTE GALLARDO	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO	REPRUEBA
DANIELA DEL PILAR FONSECA NAVARRO	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO	REPRUEBA
CAMILA ANDREA MUÑOZ TORRES	SI	SI	SI	NO APLICA	NO	SI	REPRUEBA
MARYCLAVER OSCIELA TORO ZEPEDA	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	APRUEBA
ESTER SOLEDAD TRONCOSO CORREA	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	APRUEBA
FRANCISCO JAVIER JARPA ROJAS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	REPRUEBA
CARLOS EDUARDO CUADRA CONTRERAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
KAROL ALEJANDRA RAMÍREZ ARAYA	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	APRUEBA
KARINA ALEJANDRA MURÚA MOYA	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO	REPRUEBA
KARINA ROSA VEGA CORTÉS	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO	REPRUEBA
NAIBE DEL VALLE CASTILLO DE MARCANO	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	APRUEBA
DANIEL MAURICIO VEGA CEBALLOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
RODRIGO FERRADA LÓPEZ	NO	SI	SI	NO	SI	SI	REPRUEBA
DANIELA ALEJANDRA MOLINA DÍAZ	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	APRUEBA
DANIELA ANDREA PÉREZ RIVERA	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	APRUEBA
FLORENCIA CANCINO GONZÁLEZ	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	APRUEBA
NATALIA BELÉN UMABAL TORRES	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO	REPRUEBA
ROBERT ALEJANDRO ALVAREZ SOTO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	REPRUEBA
WALTER RENATO FERNÁNDEZ MUÑOZ	NO	SI	SI	NO	NO	SI	REPRUEBA

N° TOTAL CANDIDATOS PROCESO DE SELECCIÓN	N° TOTAL CANDIDATOS APROBADOS ETAPA I	N° TOTAL CANDIDATOS REPROBADOS ETAPA I
21	11	10



3.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de bases código CP 005-2020. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Formación educacional acreditado por certificado estudios de especialización Diplomados, Capacitación y perfeccionamientos relacionados y acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en su caso, realizadas durante los últimos 5 años. -Derechos NNA, familia o penal -Tramitación de causas -Excel, Convenios	Posee diplomado, uno o más cursos de 30 horas o más en materias fines al cargo.	10	40	20
		Una o más capacitaciones, de 8 horas a 30 horas.	5		
		Una o más capacitaciones, inferiores a 8 horas.	3		
Experiencia Laboral	Experiencia en tramitación judicial ante tribunales con competencia en Familia, Penal o Tribunales Superiores de Justicia, acreditada mediante certificado otorgado por su empleador.	Posee más de 2 años de experiencia específica.	10		
		Posee entre 1 año y 2 años de experiencia específica.	5		
		Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia específica.	3		
	Experiencia en sistemas de registro y consolidación de datos o en manejo estadístico de gestión, acreditada mediante certificado de institución pública o privada del área.	Posee más de 2 años de experiencia específica.	10		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica.	5		
		Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia específica.	3		
	Experiencia en trabajo interdisciplinario o en modelos de atención y satisfacción usuarios, acreditada mediante certificado de institución pública o privada donde ha desempeñado tales funciones	Posee más de 2 años de experiencia en trabajo interdisciplinario.	10		
		Posee entre 1 año y 2 años de experiencia en trabajo interdisciplinario.	5		
		Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia en trabajo interdisciplinario.	3		



4.- ETAPA N° 2: EVALUACION CURRICULAR

Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular

Como segunda etapa, se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.3.1 de bases códigos CP 005-2020 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

Nombres	Posee diplomado, uno o más cursos de 30 horas o más en materias fines al cargo. (10)	Una o más capacitaciones, de 8 horas a 30 horas. (5)	Una o más capacitaciones, inferiores a 8 horas.(3)	Posee más de 2 años de experiencia específica.(10)	Posee entre 1 año y 2 años de experiencia específica.(5)	Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia específica.(3)	Posee más de 2 años de experiencia específica.(10)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica.(5)	Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia específica. (3)	Posee más de 2 años de experiencia en trabajo interdisciplinario.(10)	Posee entre 1 año y 2 años de experiencia en trabajo interdisciplinario.(5)	Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia en trabajo interdisciplinario.(3)	Total Puntaje	Resultado
KAROL ALEJANDRA RAMÍREZ ARAYA	10	0	0	10	0	0	10	0	0	10	0	0	40	APROBADO
NAIBE DEL VALLE CASTILLO DE MARCANO	10	0	0	10	0	0	10	0	0	10	0	0	40	APROBADO
ESTER SOLEDAD TRONCOSO CORREA	0	0	3	10	0	0	10	0	0	10	0	0	33	APROBADO
ANGELA MABEL DÍAZ HUERTA	10	0	0	10	0	0	0	5	0	0	0	3	28	APROBADO
MARYCLAVER OSCIELA TORO ZEPEDA	0	0	3	10	0	0	10	0	0	0	0	3	26	APROBADO
CARLOS EDUARDO CUADRA CONTRERAS	10	0	0	0	5	0	0	0	3	0	0	3	21	APROBADO
FLORENCIA CANCINO GONZÁLEZ	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	20	APROBADO
DANIELA ANDREA PÉREZ RIVERA	10	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0	3	19	REPROBADO
DANIEL MAURICIO VEGA CEBALLOS	0	5	0	0	0	3	0	0	3	0	0	3	14	REPROBADO
PATRICIA CAROLINA CUELLAR FLORES	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	12	REPROBADO
DANIELA ALEJANDRA MOLINA DÍAZ	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	12	REPROBADO

N° TOTAL DE APROBADOS ETAPA I	N° TOTAL CANDIDATOS APROBADOS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS REPROBADOS ETAPA II
11	7	4



5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa de Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público, regidos por las bases códigos CP 005-2020.

La Evaluación fue realizada con fecha 21 de febrero de 2020.

El mayor número de respuestas correctas fue 15, motivo por el cual, de acuerdo a las bases del presente proceso, se considera como el puntaje máximo.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Pruebas de Conocimientos	Prueba Técnica	Sobre 90% logro	20	20	15
		entre 78% a 89% de logro	15		
		Entre 71% a 77% de logro	10		
		70% de logro o menos	0		

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Carlos Eduardo Cuadra Contreras	15	100%	20	APROBADO
Maryclaver Osciela Toro Zepeda	13	87%	15	APROBADO
Naibe Del Valle Castillo De Marcano	9	60%	0	REPROBADO
Karol Alejandra Ramírez Araya	0	0%	0	REPROBADO (*)
Ester Soledad Troncoso Correa	0	0%	0	REPROBADO (*)
Angela Mabel Díaz Huerta	0	0%	0	REPROBADO (*)
Florencia Cancino Gonzalez	0	0%	0	REPROBADO (*)

(*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

5. ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL:

Entrevista tomada de forma individual, el día 23 de septiembre de 2020, por el Comité de Selección integrado por:

- Vivian Andrea Tapia Tapia, Abogada de la Dirección Regional de Atacama.
- Eugenio Huerta Allendes, Coordinador Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Psicólogo.
- Pamela Canessa Quiroz, Coordinadora Programa Mi Abogado Región de Valparaíso.
- Herman Orrego Ahumada, Abogado de la Subdirección Jurídica, Dirección General.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación de Global	Entrevista personal	Muy adecuado	40	40	15
		Adecuado	30		
		Adecuado con observaciones	15		
		No adecuado	0		

El candidato Carlos Cuadra Contreras, postuló al mismo cargo, en la región de Valparaíso, por ese motivo, se consensuó con el Comité de Selección, considerar la evaluación realizada con fecha 20 de mayo 2020 en la región de Valparaíso, para ambas regiones.

La Entrevista de Apreciación Global, arrojó los siguientes resultados:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
MARYCLAVER OSCIELA TORO ZEPEDA	MUY ADECUADO	40	APROBADO
CARLOS EDUARDO CUADRA CONTRERAS	ADECUADO CON OBSERVACIONES	15	APROBADO

Del cuadro se aprecia un total de 02 candidatos que pasaron la etapa V, esto es, Entrevista de Apreciación Global.

7. CANDIDATA IDÓNEA PARA EL CARGO:

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 005-2020, aprobadas por la resolución exenta N° 096 de fecha 22 de enero de 2020.

El Comité de selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación "Adecuado con Observaciones" en atención a la importancia de las mismas, lo cual quedará consignado en la pauta de apreciación global respectiva.

1.- Maryclaver Osciel Toro Zepeda



8.- PUNTAJES FINALES:

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la resolución exenta N° 096 de fecha 22 de enero de 2020, código de postulación CP 005-2020, a continuación se dan a conocer los puntajes finales de la postulante.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente proceso de selección público, el comité recomienda a la siguiente candidata para ocupar el cargo de Técnico Jurídico para el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO MI ABOGADO en la región de Atacama, en orden a su mérito e idoneidad:

POSTULANTES	Puntaje final etapas
MARYCLAVER OSCIELA TORO ZEPEDA	81



CECILIA AGUIRRE NOVA
Jefa Subdirección de las Personas
Corporación de Asistencia Judicial
Región de Valparaíso

